

SANTA CRUZ, 21 de Septiembre de 2022. -

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
3. El Decreto Exento N°2390 de fecha 13 de Julio de 2022, que llama a Propuesta Pública para la contratación de "COMPRA DE SERVICIO COMPLETO PARA LA EJECUCIÓN DE ENDODONCIAS DE DIENTES ANTERIORES Y PREMOLARES DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO AL ACCESO DE LA ATENCION ODONTOLOGICA". ID: 3864-55-L122.
4. El Decreto Exento N°2551, de fecha 27 de Julio de 2022, que declaró desierta la propuesta pública N° 3864-55-L122.
5. El Decreto N° 2590 del 29 de Julio de 2022 que realiza Trato directo.
6. El contrato de prestación de servicios suscrito el 20 de Septiembre de 2022.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar servicio completo para la ejecución de endodoncia de dietes anteriores y premolares.
- 2.- Que, mediante instrumento de "Vistos 3" se establece la obligación de celebrar un contrato de prestación de servicios referido a los servicios descritos en la licitación; situación que quedo de manifiesto mediante instrumento de "Vistos 4".
- 3.- Que, mediante contrato de "Vistos 5", se suscribió la convención respectiva debiendo ser aprobado mediante la dictación de un acto administrativo que así lo disponga.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios suscrito con **CLAUDIA ALEJANDRA PEREZ LEON, RUT: 12.134.626-5**, referido a Propuesta Pública denominada "compra de servicio completo para la ejecución de endodoncias de dientes anteriores y premolares del programa mejoramiento al acceso de la atención odontológica" ID: 3864-661-SE22.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)